

Lima, 01 OCT. 2014

## RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 60 -2014/SGEN/RENIEC

### VISTOS:

Los Memorandos N° 000019-2014/CEVP/RENIEC (26SEP2014) y N° 000017-2014/CEVP/RENIEC (25JUL2014) de la Presidenta del Comité Especial encargado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC – Tercera Convocatoria (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia"; el Memorando N° 001035-2014/GPP/RENIEC (15ABR2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Memorando N° 002928-2014/GAD/RENIEC (22SEP2014) de la Gerencia de Administración; los Informes N° 001975-2014/GAD/SGLG/RENIEC (19SEP2014), N° 000023-2014/CGA/GAD/SGLG/RENIEC (19SEP2014) y N° 1727-2014/GAD/SGLG/RENIEC (20AGO2014) de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; los Memorandos N°1812-2014/GOR/RENIEC (10SEP2014) y N°1570-2014/GOR/RENIEC (11AGO2014) de la Gerencia de Operaciones Registrales y el Informe N° 001387-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (30SEP2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N°000593-2014/GAJ/RENIEC (30SEP2014) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que con fecha 19DIC2013, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), convocó el proceso de selección de Concurso Público N° 020-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia";

Que el 27FEB2014, se realizó el acto público de presentación de propuestas, en el que el Comité Especial determinó declarar desierto el referido proceso de selección por ausencia de postores, situación que fue comunicada a la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 000007-2014/CEVP/RENIEC (28FEB2014), solicitando además la actualización del valor referencial de dicho proceso, por encontrarse vencido;

Que mediante Memorando N° 000409-2014/GOR/RENIEC (04MAR2014), la Gerencia de Operaciones Registrales, en su calidad de área usuaria, ratificó la necesidad del servicio, por lo que la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración inicia el proceso para determinar el valor referencial, teniendo como resultado la ausencia de pluralidad de participantes, y en razón a ello, la Gerencia antes señalada junto a la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional adoptan las acciones correspondientes, remitiendo mediante Memorando N° 000643-2014/GOR/RENIEC (02ABR2014), los términos de referencia actualizados, indicando que el proceso debía realizarse por relación de ítems y ya no por ítem paquete, como se convocó inicialmente;

Que luego de la realización del nuevo estudio de posibilidades que ofrece el mercado, a través del Informe N° 000003-2014/JDV/GAD/SGLG/RENIEC (11ABR2014), la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración estableció como valor referencial la suma de S/. 18'447,043.13 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Cuarenta y Tres con 13/100 Nuevos Soles), manteniéndose los mismos elementos establecidos en el proceso de selección originario;

Que con fecha 09MAY2014, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el Registro Nacional de Identificaciones y Estado Civil (RENIEC), convocó el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC – Primera Convocatoria (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del “Servicio de Vigilancia Provincia” por relación de ítems;

Que el 19MAY2014, se llevó a cabo el acto público de presentación de propuestas, en el que el Comité Especial determinó declarar desierto los ítems N°12 y N°14 del referido proceso de selección, por falta de postores; asimismo, habiéndose realizado la evaluación de propuestas el 23MAY2014, se otorgó la Buena Pro de los ítems 01, 02, 03, 04, 05, 07, 09, 10, 11 y 13; declarándose desiertos los ítems 06 y 08, por no haber, los postores participantes alcanzado el puntaje establecido en las Bases Administrativas, para tal efecto; situación que fue comunicada a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración mediante Memorando N° 000012-2014/CEVP/RENIEC (05JUN2014), solicitando además la verificación de la falta de postores para el ítem N°12 Jefatura Regional Pucallpa e ítem N° 14 Jefatura Regional de Huánuco del citado proceso de selección;

Que mediante el Memorando N° 001134-2014/GOR/RENIEC (10JUN2014), la Gerencia de Operaciones Registrales, en su calidad de área usuaria, ratificó la necesidad del servicio (Ítems Nros. 06, 08, 12 y 14);

Que a través del Informe N° 001276-2014/GAD/SGLG/RENIEC (20JUN2014), la Sub Gerencia de Logística comunica el valor referencial total para la segunda convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N°017-2014-RENIEC (derivada del Concurso Público N°020-2013-RENIEC) correspondiente a los ítems N° 06, 08, 12 y 14 y solicita la aprobación del expediente de contratación de la referida convocatoria;

Que mediante el Memorando N° 001901-2014/GAD/RENIEC (23JUN2014), la Gerencia de Administración aprobó el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC – Segunda Convocatoria (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del “Servicio de Vigilancia Provincia” (ítems N° 06, 08, 12 y 14);

Que con fecha 02JUL2014, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), el Registro Nacional de Identificaciones y Estado Civil (RENIEC), convocó la segunda convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del “Servicio de Vigilancia Provincia” (ítems N° 06, 08, 12 y 14);

Que al respecto la Presidenta del Comité Especial a través del Memorando N° 000017-2014/CEVP/RENIEC (25JUL2014), comunicó a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración que mediante Acta Notarial de Presentación de Propuestas y

Apertura de Sobres de Propuestas Técnicas de fecha 10JUL2014, se declaró desierto el Ítem N°14 por ausencia de postores y que a través del Acta Notarial de Apertura de Sobres Económicos y Otorgamiento de la Buena Pro de fecha 15JUL2014, se declaró desierto el Ítem N° 12, por no haber los postores alcanzado el puntaje requerido establecido en las Bases Administrativas, para tal efecto; por lo que, solicitó se verifique la falta de postores participantes para el Ítem N°14;

Que de otro lado, a través del Informe N° 001727-2014/GAD/SGLG/RENIEC (20AGO2014), la Sub Gerencia de Logística comunicó a la Gerencia de Administración la pérdida de la Buena Pro para el ítem N°08, por no cumplir el postor adjudicado - Consorcio Empresa de Vigilancia Privada Taurus S.C.R.L. - Empresa de Vigilancia Armada y Servicios - VIGSER S.A.C. - con presentar la documentación completa para la suscripción de contrato, dentro del plazo de ley; originando dicha situación la pérdida automática de la buena pro del referido Ítem, sin la posibilidad de citar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación por no existir otro postor que haya quedado en segundo lugar en el proceso de selección para el referido Ítem;



Que mediante los documentos de vistos la Gerencia de Operaciones Registrales, en su calidad de área usuaria, ratificó la necesidad del servicio para los Ítems Nros. 08, 12 y 14;

Que en este contexto, la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración a través del Informe N° 001975-2014/GAD/SGLG/RENIEC (19SEP2014) comunica el valor referencial total para la tercera convocatoria del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N°017-2014-RENIEC (derivada del Concurso Público N°020-2013-RENIEC) correspondiente a los ítems N° 08, 12 y 14, ascendente a S/3'747,374.28 (Tres millones setecientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y cuatro con 28/100 nuevos soles), asimismo respecto a la certificación de crédito presupuestario señala que para el citado proceso de selección se utilizará la CCP N°0809-2014 y previsión presupuestal 2015 y 2016, aprobado mediante Memorando N°001035-2014/GPP/RENIEC (15ABR2014) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por lo que solicitó a la Gerencia de Administración la aprobación del expediente de contratación para la tercera convocatoria;



Que mediante el Memorando N° 002928-2014/GAD/RENIEC (22SEP2014), la Gerencia de Administración aprobó el expediente de contratación del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC - Tercera Convocatoria (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC, para la contratación del "Servicio de Vigilancia Provincia" correspondiente a los Ítems Nros. 08, 12 y 14;

Que con Memorando N° 000019-2014/CEVP/RENIEC (26SEP2014), la Presidenta del Comité Especial remitió a la Gerencia de Asesoría Jurídica el expediente de contratación para su evaluación y correspondiente proyección de la resolución secretarial de aprobación de Bases del referido proceso;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de efectuar la revisión correspondiente, a través del documento de vistos, sobre la base del Informe N° 001387-2014/GAJ/SGAJA/RENIEC (30SEP2014) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa, concluyó señalando que las bases han sido elaboradas con arreglo a la normativa vigente sobre contrataciones públicas, por lo que recomendó la aprobación de las bases del proceso de selección materia del asunto;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 35° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable dicha voluntad;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014), la Jefatura Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) delegó en la Secretaría General, la facultad de aprobar las Bases administrativas de los procesos de selección de licitación pública, concurso público y adjudicación de menor cuantía que provengan de declaración de desierto de un proceso de licitación pública y concurso público;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaría General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, mediante Resolución Jefatural N° 20-2014/JNAC/RENIEC (28ENE2014); a lo dispuesto por la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Ley N° 26497; así como por el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013);

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar las Bases Administrativas correspondientes al proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 017-2014-RENIEC – Tercera Convocatoria (derivada del Concurso Público N° 020-2013-RENIEC), para la contratación del “Servicio de Vigilancia Provincia”.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



ANA CASTILLO ARANSAENZ  
Secretaría General  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
ESTADO CIVIL

ACA/JAY/mrp